



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, inciso a), fracción II, 29, fracción II, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción XVI, inciso c), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la autorización para la suscripción del **CONTRATO DE DONACIÓN A BENEFICIO DE ASOCIACIÓN DE COLONOS CONTRY LA SILLA, A. C.**, la cual se consigna bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

I. En fecha 8 de diciembre de 2014, por escrito dirigido a la Alcaldesa Margarita Alicia Arellanes Cervantes signado por el Consejo Directivo 2014 de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C, integrado por los C.C. Lic. Eugenio Flores Guajardo, en su carácter de Presidente; Ing. Carlos Vidal Garza Salazar, en su carácter de Vice-Presidente; Sr. Antonio Sáenz Pedraza, en su carácter de Secretario; y el C.P. Roberto Serna Radí, en su carácter de Tesorero, mediante el cual solicitaron la continuación del convenio de participación económica el cual venció el día 31 de diciembre de 2014, teniendo un importe de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

II. La Secretaría de Desarrollo Humano y Social con el objeto de dar seguimiento e integrar el expediente respectivo a la solicitud que nos ocupa, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

- a. La solicitud a que se refiere el antecedente I.
- b. Escritura Pública número 11,456 expedida el 1 de noviembre de 1979, por el C. Lic. Pedro de Keratry Quintanilla Titular de la Notaría Pública 37 con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, N.L., relativa al Acta Constitutiva de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.
- c. Copia simple de la Credencial para votar con fotografía expedida por el IFE del C. Ricardo Eugenio Reyes Cárdenas, en su carácter de representante legal de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.
- d. Copia simple de la cédula fiscal de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.
- e. Copia simple del comprobante de domicilio de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

f. Oficio de fecha 10 de febrero de 2015 con el número oficial PIM/15137004 emitido por la Dirección de Planeación Presupuestal, para renovar el contrato de donación por el periodo del 1° de enero al 30 de octubre del 2015 por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y que será amortizado mensualmente al beneficiario durante su vigencia. La aportación mensual para los meses de enero a octubre será de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.).

III. En sesión ordinaria de fecha 14 de octubre de 2010, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la suscripción del convenio de colaboración con la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C., con el objeto de llevar a cabo la donación económica por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales durante el plazo del ejercicio de la Administración 2009-2012.

IV. En sesión ordinaria de fecha 11 de abril de 2013, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó el contrato de donación anual por la cantidad de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) mensuales, con una vigencia retroactiva del 1 de noviembre de 2012 a diciembre de 2013 a beneficio de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.

V. En sesión ordinaria de fecha 29 de mayo de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó celebrar el contrato de donación a favor de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C. por la cantidad de \$420,000.00 (Cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) anuales, cantidad que se entregará en mensualidades de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

VI. La Asociación de Colonos Contry la Silla tiene más de 30 años de ser una de las Asociaciones mas comprometidas con los habitantes de varias colonias del Municipio de Monterrey, hoy en día realizan diferentes actividades dentro de las cuales están la limpieza de los parques que incluye corte de pasto, poda de arboles, barrido, siembra de flores entre otras; así mismo reparan luminarias fundidas y proporcionan apoyo a los vecinos en el control de seguridad.

VII. Cabe señalar, que uno de los objetivos de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C., es entre otros, la conservación y mejoramiento de la colonia en lo que respecta a los servicios de vigilancia, creación y conservación de jardines y parques, fomento de eventos culturales, defender el derecho y propiedad de los colonos y todo lo que concierne a los intereses del mismo, así como la adquisición de inmuebles previo permiso de las autoridades competentes.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

Por lo anterior, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.** Que la Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer del presente asunto conforme a lo dispuesto en el artículo 58 fracción XVI, inciso c), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual establece que la Comisión de Participación Ciudadana deberá presentar al Ayuntamiento las propuestas de dictamen, los informes, resultados de los trabajos de investigación y demás documentos relativos a los asuntos que le son turnados en torno a la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la Ley.

**TERCERO.** Que el artículo 26, inciso a), fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que en materia de régimen interior, los Ayuntamientos pueden realizar sus políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

**CUARTO.** Que el Plan Municipal de Desarrollo de Monterrey 2012-2015 en su Eje rector 4: Monterrey Limpio, Verde y Ordenado en su línea de acción 4.1.2.1, menciona que se debe realizar un programa de rescate de parques, espacios públicos y otras áreas verdes, que incluya el equipamiento de juegos, con un programa permanente de mantenimiento en las distintas colonias del municipio con la colaboración de vecinos, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas.

**QUINTO.** Que considerando que la presente administración municipal concluye su mandato constitucional el próximo mes de octubre, se propone que la vigencia de dicho contrato tenga como vencimiento el 30 de octubre de 2015.

**SEXTO.** Los integrantes de esta Comisión consideramos adecuado proponer al Ayuntamiento, la aprobación del presente dictamen consistente en la suscripción del contrato de donación a favor de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

por el período del 1 de enero al 30 de octubre de 2015, toda vez que dicha asociación ha utilizado los recursos económicos que se le han proporcionado en esta administración para la mejora de sus parques y con esto tener una mejor calidad de vida para los regiomontanos que radican en colonias que atiende dicha asociación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Participación Ciudadana somete a consideración de este Ayuntamiento la aprobación de los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** Se autoriza a los representantes legales del Municipio a celebrar contrato de donación a favor de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C., por la cantidad de \$350,000.00 (Trescientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), que deberán entregarse en 10 exhibiciones de \$35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.), entre la aprobación del presente dictamen y el 30 de octubre de 2015, en las fechas que establezca el contrato.

**SEGUNDO:** Se instruye a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio para que solicite, un informe mensual de actividades de la Asociación de Colonos Contry La Silla, A.C.

**TERCERO:** Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en el portal de internet *www.monterrey.gob.mx*

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 23 DE MARZO DE 2015  
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**REGIDORA MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ  
PRESIDENTA**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS  
VOCAL**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER  
VOCAL**